

En el lugar de Abarrera a los 20 de
Noviembre de mil novecientos trece, siendo
el Ayuntamiento con asistencia de los concejales
que se reúnen al margen bajo
la presidencia de D. Anastasio Muramir el
cabildo del mismo en sesión extraordinaria
previa convocatoria al efecto, debiendo de
ser el Sr. D. Cleofe Ordaz a un al
secretario de la Junta el decreto del
M. H. S. Gobernador civil fecha 29 de Octubre
último en que debían ser elegidos estos
concejales para la misma renovación en
virtud de lo que acordó el Ayuntamiento en sesión
extraordinaria el día ocho de Octubre pasado
y ratificada acordando por unanimidad.

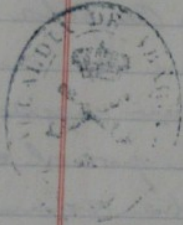
Que se proceda al sorteo entre los cuatros
Sr. concejales que fueron elegidos en 1911
y que son D. Anastasio Muramir, D. Santa
Cecilia, D. Angel Armentis y D. Eugenio
Berrame introduciendo los nombres en papeles
y estos en un baulo y en otros cuatros papeles
y estos en otros baulos en que se introducirán
con tres papeletas en blanco y en otros
se escribirá como en 1º de Enero de 1914, sus
dos los nombres de los que por que los papeletas
de el otro baulo y el que correspondiere que
dijere como en 1º de Enero de 1914 será el
que se correspondiere en un baulo, se
determinará en un sorteo, lo cual ratificado dio
el resultado siguiente:

- 1º papeleta de Sr. Angel Angel Armentis por
ya en otro papeleta que contiene los otros papeletas
y resultó en blanco.
- 2º Anastasio Muramir resultó con papeleta
en blanco.
- 3º Eugenio Berrame, blanco, y los

la carente el nombre de D. Benito Odono y le
propetela que le compare decia cosa en la de
haya de 1914 por la cual se declaró la validez
de D. Benito Odono, Urna y que por lo tanto se
deben declarar sus sucesos ordinarios y una extraordi-
naria.

Preguntado si alguno de los dos comparetentes
que hace alguna observación contra lo antes
manifestado negativamente.

Con lo cual se dio por terminada la sesión
de lo que se levantó la presente acta que firmo
los sus. de abajo de que certifica



Acta. fin

Benito Odono

Angel Turmond Hilario Haez

Juan San Martín

Eugenio Bucansa

Viv. Escobas

Petrino Santateban

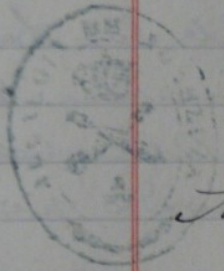
En el lugar de Abarrera a catorce
 de octubre de noventa y tres
 D. Benito Pardo presidente del ayuntamiento con asistencia de
 Concejales los dos concejales que el margen se exponen
 D. Angel Barrena en sesión extraordinaria previa convocatoria
 de D. Martin al efecto bajo la presidencia del primer
 concejal D. Benito Pardo por ausencia
 del Sr. alcalde el cual declaró abierta
 la sesión manifestando que el objeto de
 la reunión según se hizo constar en la
 convocatoria era para poner al voto
 entre los concejales presentados D. Epifanio
 Maza y D. Ruperto Pagola que en la
 sesión del día nueve del actual resultó
 non empatao según aparece de la co-
 tificación expedida por el Sr. presidente
 y secretario de la Junta municipal del
 curso con referencia al expediente general
 verificado el día de ayer tarde del corri-
 te mes. Leídos el artículo 52 de la vi-
 gente Ley electoral, el 8º del R. D. de 24
 de Mayo de 1877, de conformidad con lo
 que dispone este último se procedió al voto
 entre ambos concejales presentados D. Ruperto
 Pagola y D. Epifanio Maza.

Leídas los nombres en papelitos
 estos en dos bollos y en otros dos, dos pape-
 litos en uno de ellos escrito "concejal electo"
 y la otra en blanco se abrió principio de
 unirse los que contenían los nombres salió
 el 1º el Sr. D. Ruperto Pagola. resultó
 los dos otros, dos papelitos resultó que salió
 el papelito que decía concejal electo
 resultando por lo tanto proclamado con-
 cejal electo D. Ruperto Pagola, el
 que se le hará entrega de la mesa

mientos, á los efectos precedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dió por terminada la sesión de lo que se le-
vantó el presente acta que firmo de que
certifico

Becito Ochoa



Angel Troncoso

Juan San Martín

Pio Lealza

Petruio Santesteban

En el lugar de Abarrera a diecisiete de Noviembre de mil novecientos trece: reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no reunirse en forma en la ordinaria del Domingo del término con asistencia de los tres concejales que el fiscal firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Muñoz se acordó por unanimidad.

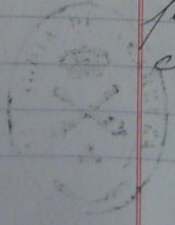
1º Que se pida permiso a la Excmo. Diputación para subastar los arrendos en las mismas condiciones que el año actual para el año 1914 y que se anuncie por 15 días según lo manda el 27 de Mayo de 1909.

2º Que se anuncie el presupuesto para 1914 citando por escrito a los contribuyentes foranos y a los del pueblo en la forma dispuesta para el día 28 del actual a las ocho de la mañana.

3º Que respecto de la intima de Muebles y Muebles se informe en las mismas o mejores condiciones que el año anterior en lo mismo reclamación.

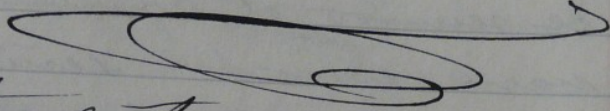
4º Que respecto del Abasto del término que se pida permiso a la Excmo. Diputación para continuar en la forma que está este año para los años 1914 y 1915.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de lo que se levanta lo presente auto que firman los tres comparecientes, de que certifico

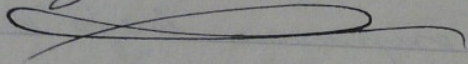


Mariano Muñoz

Berita Ochoa



Angel Anonendi



Patricio Santeteban

